

ACUERDO N° 473-D/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

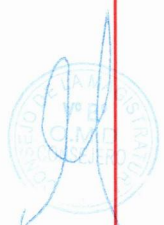
Que, el art. Artículo 195. 4 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183. IV.3.9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, establece: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"; "Evaluar de*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo”.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual

de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en sus Conclusiones establece: *"1.El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares y Oficiales de Diligencias) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 27 de noviembre de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019; 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de 170; 3. De los resultados obtenidos de la Cuarta Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial, se pudo identificar 151 funcionarios de apoyo judicial con evaluación positiva y 19 con evaluación negativa; 4. Los resultados alcanzados por los 9 Distritos Judiciales, fueron reflejados mediante informes presentados por las comisiones de evaluación y el personal que realizó el monitoreo, se concluye que existieron ciertas particularidades a momento de la evaluaciones en los distintos distritos los cuales fueron aclarados por la comisiones respectivas y detallados en los informes anexos al presente”, y recomienda: “Remitir el presente informe ante el Pleno del Consejo de la Magistratura, para su consideración, aprobación y cierre del proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial, mismo que contiene los cuadros finales de calificación”.*

Que, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, de la **"CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-NOVIEMBRE 2023 - SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el **Distrito Judicial de Oruro**, obteniendo los siguientes resultados:

SECRETARIOS – EVALUACIÓN POSITIVA

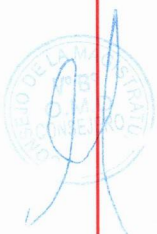
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CRUZ VILLARROEL OSCAR ROLANDO	7310018	Secretario Juzgado Público Civil y Comercial 8°	40	28	4	0	0	72	POSITIVO
2	LEDEZMA MUÑOZ GABRIELA ANDREA	7331757	Secretaria Juzgado Público Civil y Comercial 4°	40	24	5	0	0	69	POSITIVO

AUXILIARES – EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	HUARACHI UREÑA AXEL ARIEL	7323394	Auxiliar	20	20	34	3	5	0	82	POSITIVO
2	VILLEGAS ZARATE LEYSI LENNY	7370506	Auxiliar Juzgado de Sentencia Penal 6° - Capital	20	20	28	3	0	0	71	POSITIVO

AUXILIARES – EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CONDORI HUARACHI	7355813	Auxiliar/Oficial de Diligencias Tribunal de	16	16	22	3	0	0	57	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



	EDWIN		Sentencia Penal 1° - Juzgado Publico de La Niñez y Adolescencia, de Partido del Trabajo y Seguridad Social y de Sentencia Penal - Huanuni								
--	-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

OFICIALES DE DILIGENCIA – EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	BLANCO MANUEL VERONICA	7328105	Oficial de Diligencias Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial, de Familia y Juez Técnico 1° - Huanuni	20	18	30	5	0	0	73	POSITIVO
2	NUÑEZ ALEJANDRO DILCIA KAREN	7406985	Oficial de Diligencias Juzgado Público de Familia 1°	20	20	20	2	1	0	63	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA – EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	HENRY VICMAR URURI NAVIA	7455273	Oficial de Diligencias Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia y Juez Técnico 1° - Challapata	8	5	24	5	1	0	43	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y, el agradecimiento de servicios a los que obtuvieron calificación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura Oruro.

(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Gestión Honesta y Transparente.


Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.


Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 520/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-D/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Oruro, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-D/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 11 de abril de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 521/2024

Señor:

Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez
ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-D/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Oruro, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-D/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6459053 Cel.: 78730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarja - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA		IWB # GUIA		REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
12-04-24		No 123982			SUCRE		ORURO
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE:				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA:			
Sala Plena - Consejo de la Magistratura				Dr. Sergio Guido Vásquez Jiménez - Encargado Distrital de Oruro - Consejo de la Magistratura			
PHONE - TELEFONO:				P.O.D.			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA	HORA	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO		PHONE - TELEFONO	
		12-04-24	10:00				
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION SELLO		
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE		INSURANCE		HORA			
DOCUMENTOS		<input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....					
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa JUNBOL se responsabiliza por el transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.		TOTAL CHARGES - A PAGAR	
EXPRESO	COLLET						
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502



Señor:

Abg. Sergio Guido Vásquez Jiménez
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

ORURO

Calle Ayacucho esq. La plata
TELÉFONO: 25251811 - 75405308

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA